

Actores claves



Verificador: Es el profesional de la Autoridad Ambiental (AA) quien tiene el conocimiento y experticia necesaria para realizar el proceso de verificación de los Negocios Verdes.



Los criterios para cada categoría de producto se elaboran bajo un enfoque de ciclo de vida.



Empresario o emprendedor: Es la persona natural o jurídica que provea bienes o servicios que potencialmente puedan estar catalogados como Negocios Verdes.



El Cambio

Es necesario adoptar políticas para la superación de la pobreza alineadas con las políticas de crecimiento verde y sostenible que contribuyan a:

- ✓ Generar desarrollo territorial alineado con principios de sostenibilidad económica, ambiental y social.
- ✓ Integrar territorios olvidados y comunidades marginalizadas a procesos de generación de ingresos y empleo sostenibles.
- ✓ Impulsar nuevas oportunidades a partir del uso sostenible de capital natural.



Contáctenos

DIRECCIÓN: Panamá Oeste, Vista Alegre de Arraiján, Edificio Las Vistas, planta alta, oficina 4.

TELÉFONOS: 344-3433, 344-3114.

CORREO: info@fundacioncodesa.com.

FACEBOOK / INSTAGRAM / TWITTER

Fundacioncodesa / fundacodesa / @fundacodesa

FUNDACODESA

Fundación para la Conservación,
Desarrollo Sostenible, Salud y
Ambiente.



*Su confianza es nuestro compromiso
en cuanto al servicio de asesoría!*

FUNDACODESA

Ofrece sus servicios de asesoría a las conocidas “empresas verdes” que son las empresas comprometidas al cuidado del medio ambiente.

Estos son los negocios con grandes avances en materia de innovación de procesos, productos y servicios, encaminados a buscar en primer lugar la disminución de su impacto en el ambiente y como consecuencia encontrar la ecoeficiencia de sus procesos de fabricación, sin que ello afecte para nada su fin último: la satisfacción de sus clientes y la rentabilidad de sus socios.

La idea de que la implantación de procesos amigables con el ambiente podría afectar la productividad de las empresas ha pasado a un segundo plano.



Listado de productos alimenticios artesanales. Resolución 747 (26/7/2017).



A continuación se presentan algunos productos artesanales considerados: aceite de coco, bolas de tamarindo, cabanga, caldo o jugo de caña, chichas (saril, dulce de maíz, arroz y maíz), cocada, conservas (frutas naturales, raíces y tubérculos), frutas deshidratadas, pan (artesanal y maíz artesanal), panela / raspadura, pepita de marañón, picantes naturales, plantanito, pulpa de tamarindo, sopa borracha, suspiro, barras de coco con chocolate, chocolate en barra, chocolate en polvo, confetis de mil de abeja y de gengibre, especias deshidratadas (curcuma, gengibre, pimentón, otras), galletas de tubérculos, galletas de sabores nacionales, miel de abeja, jalea de miel de abeja, vino de frutas naturales. La Fundación CODESA impulsa 10 negocios verdes a partir de la transformación del bambú, impulsa el desarrollo de viveros forestales, frutales, de especias, desarrollo de artesanías a partir de fibras naturales y el desarrollo de mercados de frutales, localismo y agroturismo comunitario entre otros.

Recuerda...

Para iniciar su negocio o empresa verde, recuerde cumplir los requisitos del servicio de certificación de empresas agroindustriales artesanales por:

Resolución 747 del 26 de julio de 2017 – Ministerio de Salud de Panamá - MINSA

✓ Reglamenta el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo de 22 de julio de 2008, que aprueba la inscripción de los alimentos procesados y envasados en la República de Panamá y establece que le corresponde al Departamento de Protección de Alimentos del MINSA, reglamentar los controles o cualquier otra acción relacionada con los productos alimenticios considerados como artesanales.

Artículo 12. PERMISO SANITARIO DE OPERACIÓN: (DEPA - MINSA).

✓ Los requisitos para el otorgamiento del Permiso Sanitario de Operaciones para establecimientos que elaboran productos alimenticios artesanales.

